

cumplimiento en cuanto referente a la misma prescriben una y otra.
Renuncia de ~~for.~~ Su mismo participo la Presidencia a la Corporación, que habia
Medico Titular recibido Oficio del Medico Titular D. Eduardo Pelazo y Roca, quien
presenta la renuncia de dicho cargo, fundado en su delicado esta-
do de salud. El Ayuntamiento en su vista acordó aceptar la dimi-
sion y renuncia, que se le participo asi, y que se nombre mientras la plaza no
traiga provisiones.
Guayaquil. sea provista en propiedad Medico Titular de la Villa y termino a D.
Jose Cerquin Pelmas, de cuyo acuerdo se le dara traslado sin perdida
de momento en interes del vecindario. El Sr. Alcalde dio cuenta
de quiza recibida de algunos vecinos del Barrio de Coro-alejo, que
Acuerdos. manifiestan que en la via publica se ha construido una casa
habitacion. La Corporación por unanimidad acuerda que inme-
diatamente los Sres. Concejales que forman la Comision de Obras
publicas y policia urbana, informen previa inspeccion ocular, los
Med. de telefono. que estumen procedente. A mocion del Sr. Alcalde se acuerda tam-
bien por unanimidad la instalacion de una linea telefonica des-
de este pueblo al inmediato de Pinatar, en comunicacion directa con
la telegrafia del Estado, con arreglo al art. 7º. y siguientes del Regla-
mento de 2 de Mayo de 1891, con aparato Haden, llamada magisti-
ca y pilas para microfono; alambre de acero galvanizado y tres
milimetros de diametro; aislador sistema telefonico del termino ma-
yor, con soporte doble y porter de seis metros; que se fija o establece
con arreglo al art. 7º del citado Reglamento, el maximo de la sobre-
tura que el mismo art. determina, cuyo particular habra de tenerse
en cuenta al hacer la instancia, solicitando la concesion a los efec-
tos del art. 7º del repetido Reglamento y acompaando el croquis
de la linea segun esta provenido. El Ayuntamiento, teniendo en
consideracion que los extremos opuestos de este termino municipal
distan entre si, entre veinte y veinte y cinco kilometros, acuerda la
Nombr. de Med. de creacion de una plaza de Medico Auxiliar, con el fin de que el ve-
cindario no encuentre deficiencias en el servicio Medico; Acordó
tambien que se anuncie para su provision una y otra, y que se con-
siga en el presupuesto del proximo ano economico el sueldo de no-
vecientas noventa y nueve pesetas para la vacante de Medico Titular y el
de quinientas para la de Auxiliar del mismo. No habiendo otro
asunto de que tratar, se levanta la sesion, despues de consignar en los
prezante lo ocurrido en la misma de todo lo que yo el infrascrito

